ANALISIS DEL SECTOR.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La Dirección Regional San Andrés del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración análisis del sector del proceso cuyo objeto es "COMPRA DE ROPA DE CALLE, ZAPATOS Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2025" Así:
En lo que corresponde al presente estudio previo, se adelantará el proceso de selección de un contratista que satisfaga las necesidades para contratar "COMPRA DE ROPA DE CALLE, ZAPATOS Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2026", mediante la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual se adelantó la elaboración del estudio del mercado mediante la solicitud de información a proveedores Solicitud de Cotización SAD-010-2026 publicado en SECOP II mediante el enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46425968&isFromPublicArea=True&isModal=False**

1. OBJETO:
""Compra de Ropa de trabajo para empleados públicos e instructores del SENA de la Regional San Andrés vigencia 2026"

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC
El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E	53102501	PANTALONETA CORTA
2	E	53101602	CAMISA PARA HOMBRE
3	E	53101602	CAMISA PARA DAMA

4	E	53101501	PANTALON LARGO HOMBRE
5	E	53101501	PANTALON LARGO DAMA
6	E	46181503	OVEROLES
7	E	46181525	BOTAS CAUCHO
8	E	53111901	BOTAS CUERO
9	E	42131607	BATAS
10	E	42131701	UNIFORMES DE ENFERMERA
11	E	53102401	UNIFORMES DE COCINA
12	E	53102503	GORRAS
13	E	53101604	CAMISA TIPO POLO
14	E	53101501	JEANS
15	E	53101802	CHAQUETA
16	E	53101801	CHALECOS
17	E	53111601	ZAPATOS
18	E	53111501	ZAPATOS ENFERMERA
19	E	46181525	IMPERMEABLES

ASPECTOS GENERALES

Mediante el presente, se elabora el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que define que las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del Riesgo.

En atención a lo anterior se procede a analizar las tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la Demanda; c) análisis de la Oferta.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR INDUSTRIAL

Dotación de ropa para los trabajadores en Colombia

De acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo (Chavarro Cadena, 2012) y el decreto 1443 de 2014 (Presidencia de la República, 2014; Ministerio del Trabajo, 2015b), se deben conocer los aspectos legales y jurídicos relacionados con las dotaciones de ropa a los trabajadores porque las empresas tienen que entregárselas con el fin de que ellos puedan cumplir su trabajo de la manera adecuada, de tal manera que se garantice lo estipulado en la normatividad vigente.

Decreto 1443 de 2014

Por medio del decreto 1443 de 2014 (Presidencia de la República, 2014; Ministerio del Trabajo, 2015b) se dictaron disposiciones para la implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y que establece normas para el funcionamiento de las empresas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor público en las labores propias del empleo que ejerce; los requisitos para acceder al derecho a la dotación son: que el servidor reciba una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y que haya cumplido más de tres meses al servicio de la entidad.

Las prendas de vestir y calzado se encuentran ubicados en el subsector industrial de transformación o sector secundario, donde se incluyen la elaboración de mercancías, productos, bienes y elementos que se requieren en la industria.

Se conoce como sector secundario o sector industrial a un segmento de la economía que se ocupa de la transformación de la materia prima en productos de consumo o en bienes de equipo, constituyendo el segundo paso en la cadena productiva luego de la extracción de la materia prima. Es hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semielaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas. (Agencia Logística de Fuerzas Militares).

A su vez, está clasificado en la categoría de comercio. Para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Comercio consiste en “la reventa (compra y venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos, ya sea que ésta se realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros”.

El sistema de moda comprende diversas actividades como: (i) fabricación de productos textiles; (ii) fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir; (iii) curtido y preparado de cueros, productos de cuero y calzado; (iv) preparación e hilaturas; y
(v) tejedura de productos textiles.



INDUSTRIA DE LA MODA

Colombia se ha posicionado como el primer exportador de confecciones en tejido plano en Suramérica en productos como sostenes, jeans, fajas y ropa de control. La industria de la moda colombiana representa el 9,4% sobre el total del PIB industrial y emplea alrededor de 600 mil personas. En 2019, las ventas de prendas de vestir y calzado en el país, alcanzaron un valor de USD 8 mil millones y más de 1.200 empresas colombianas de esta industria exportaron sus prendas a más de 100 países.

LA INDUSTRIA DE LA MODA EN COLOMBIA ES DE GRAN RELEVANCIA

La industria de la moda colombiana ha adquirido mayor especialización y reconocimiento en la exportación de productos de mayor valor agregado. En 2019, más de 1.200 empresas exportaron productos del sector a más de 100 países por valores iguales o superiores a USD 10.000.

Colombia cuenta con un robusto tejido empresarial de más de 14 mil empresas de la industria de la moda, en su mayoría microempresas y pymes, y una fuerza de trabajo calificada, especializada y reconocida a nivel internacional.

FACTORES COMPETITIVOS DE LA INDUSTRIA DE LA MODA EN COLOMBIA

La industria de la moda en Colombia cuenta más de 100 años de tradición y el respaldo de una extensa red de aliados privados y públicos.

Esta industria tiene una oferta de productos diversificada y reconocida por su alta calidad de confecciones, joyería y bisutería, textiles e insumos, cuero y sus manufacturas y calzado y sus insumos.

Colombia ofrece diseños únicos a la vanguardia de las tendencias mundiales incorporando diseños contemporáneos con técnicas artesanales, prendas de inspiración étnica, entre otros.

La industria de la moda colombiana es innovadora y ha avanzado en la producción de prendas con características funcionales como alta protección UV, transpirabilidad, secado rápido, entre otras.

Las empresas colombianas ofrecen una producción flexible ajustada a los requerimientos de los clientes, brindando la alternativa de marca y el servicio de paquete completo, ajustando las cantidades a las necesidades requeridas y dando una respuesta rápida a las órdenes de reabastecimiento.

Presencia de textilerías de tradición y trayectoria con capacidad de producción y desarrollos constantes, que ofrecen una plataforma ideal para el proceso de confección y una industria verticalmente integrada.

MERCADO LOCAL ATRACTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA MODA

La balanza comercial de la industria de la moda colombiana ha sido deficitaria en los últimos años, destacándose los subsectores de textiles con un 45,3% de las importaciones del sector, seguido por confecciones con un 29,4% y calzado con un 14,5% en 2019.

Colombia tiene grandes oportunidades regionales al contar con la capacidad para producir una amplia selección de productos como jeans, ropa interior, fajas y ropa de control, vestidos de baño, calzado, entre otros.

IMPORTANTE LOCALIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES CON ALCANCE REGIONAL Y GLOBAL

Colombia se encuentra en una ubicación estratégica en América Latina que le permite contar con tiempos de entrega apropiados para abastecer la demanda internacional. El país está a menos de 3 días en buque de los principales puertos de las Américas y a 12 días de Europa gracias a las más de 4.500 rutas marítimas y al acceso a 680 puertos alrededor del mundo.

LA INDUSTRIA DE LA MODA CUENTA CON DIFERENTES INCENTIVOS QUE BUSCAN IMPULSAR EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR

El Plan Vallejo permite la importación de bienes de capital, materias primas, insumos y repuestos con exención de derechos e impuestos a la importación, sujeto al cumplimiento de compromisos de exportación de bienes o servicios finales.

Colombia cuenta con más de 16 acuerdos comerciales que le brindan acceso preferencial con cero arancel a importantes centros de consumo y a cerca de 1.500 millones de consumidores de la industria de la moda en el mundo.

OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA MODA EN COLOMBIA:

Instalar plantas manufactureras de insumos actualmente importados por la industria para abastecer la demanda nacional y regional, teniendo en cuenta que las importaciones de textiles han aumentado en los últimos años y por ello se requiere suplir la demanda de la producción local.

Entre 2003 – 2019 el 92,8% de la inversión en la industria de la moda en Colombia se concentró en el Retail, seguido por la inversión en Manufactura con un 2,4%.

Aprovechar a Colombia como plataforma exportadora gracias a su ubicación estratégica, capacidad industrial y los más de 16 acuerdos comerciales con los que cuenta el país.

Establecer alianzas estratégicas con empresas colombianas para llegar a los mercados regionales e internacionales, aprovechando el reconocimiento, calidad y diseño único que ofrece la industria de la moda colombiana.

Cadena de Suministro

A. Textiles y Confecciones

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones está dividida en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados.

- **Primer eslabón:** comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, en Colombia el 67% de la producción está en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón está concentrada en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca. Las fibras sintéticas, por su parte, provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción es realizada en Antioquia y Bogotá.

https://investincolombia.com.co/es/sectores/manufacturas/industria-de-la-moda#:~:text=Colombia%20se%20ha%20posicionado%20como,alrededor%20de%20600%20mil%20persona s.

- **Segundo eslabón:** consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

- **Tercer eslabón:** corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad está concentrada en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa tarda entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días.

- **Cuarto eslabón:** consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar su encogimiento. Este paso puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material, seguido del proceso de corte y por último de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo con el volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

- **Quinto eslabón:** la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas dedicadas únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

Gráfico 5. Cadena de suministro – textiles y confecciones



A. Calzado y Marroquinería

El proceso productivo de la cadena de calzado cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector.

- **Primer eslabón**: corresponde a la fabricación de materia prima de cuero, la cual es obtenida luego del sacrificio de los animales. Además de cuero, los zapatos y otros productos de marroquinería pueden tener como principal materia prima materiales de caucho, plástico o textiles.

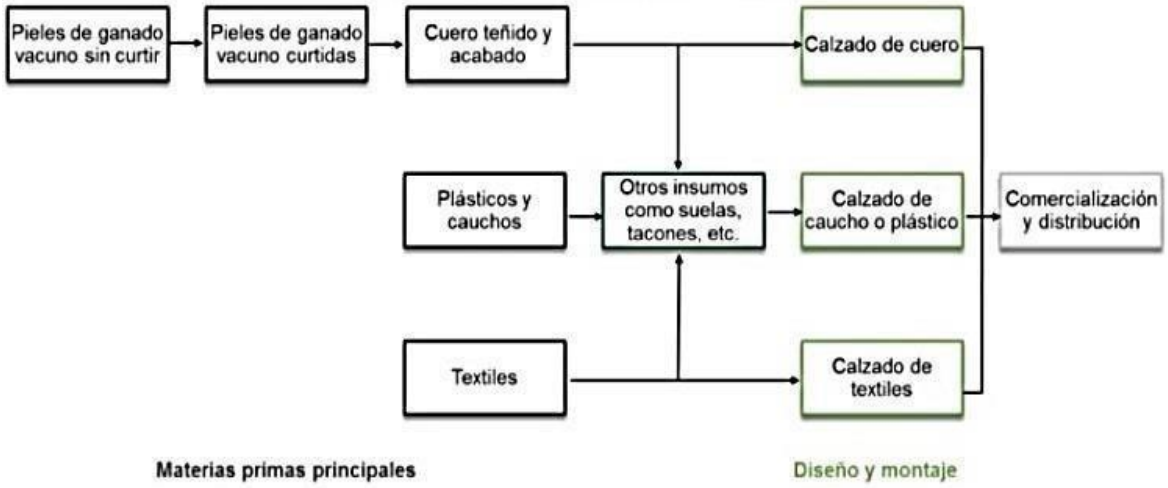
- **Segundo eslabón:** comprende el proceso de curtido de las pieles para convertirlas en un material duradero. Luego de este proceso, continúa el teñido y acabado de las pieles. En total, la preparación del cuero puede tomar de 20 a 30 días. Aunque el cuero es la

principal materia prima del sector, en la fabricación son usados otros insumos como suelas, tacones, telas, entre otros, los cuales en condiciones normales tienen un proceso de producción de 15 a 20 días.

- **Tercer eslabón:** comprende el proceso de cortado de las partes del zapato o de la pieza, hasta el montaje. El cortado es realizado directamente en las fábricas y puede tomar hasta 15 días. Luego es hecha la costura del zapato, donde es común el uso de empresas satélites o maquilas para no encarecer el costo del zapato. Esto puede tardar de siete (7) a 15 días. Por último, el proceso de montaje es realizado nuevamente en la fábrica. Es decir que el tiempo total de producción oscila entre 45 y 60 días.

- **Cuarto eslabón**: la venta del producto final del sector es realizada directamente por las empresas fabricantes o a través de comercializadores. Cabe señalar que dentro de las comercializadoras existen empresas que fabrican productos directamente y que a su vez importan algunos bienes.

Gráfico 6. Cadena de suministro – calzado



- **Aspectos Jurídicos**

  Este mercado se encuentra supervisado y controlado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo entre las normas se encuentran.

- - **Decreto 414 de 2021 del 16 de Abril de 2021** por la cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas para la importación de confecciones.

- **ASPECTO REGULATORIO -NORMATIVIDAD**

  Decreto 1082 de 2015 - por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", Ley 80 de 1993 - Principios de planeación, responsabilidad y transparencia, Ley 1150 de 2007.

  La Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, regulan el derecho que le asiste a los servidores públicos que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta de recibir cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal.

- El artículo 230 del Código Laboral Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 art. 7° contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente.

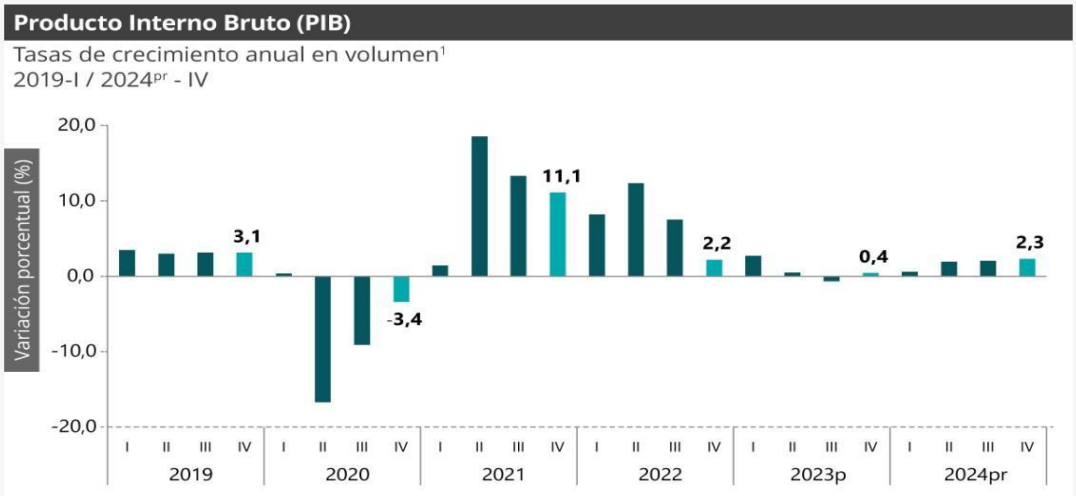
- El artículo 234 del Capitulo IV ibidem establece la "prohibición de la compensación en dinero" de las prestaciones sociales establecidas en el mismo capitulo, dentro de las cuales se encuentra la dotación de calzado y vestido de labor.

- La Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo que (i) estén al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; (ii) hayan laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro; y (iii) devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.
-

PIB IV TRIMESTRE DE 2024

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

  Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

Regional San Andrés, Isla Dirección Avenida Francisco Newball, Ciudad San Andrés, Isla. - PBX 57 601 5461500

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. Industrias manufactureras crece 1,1%.

- **Industrias manufactureras**

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 1,9%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%. • Coquización, fabricación de

productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurrido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

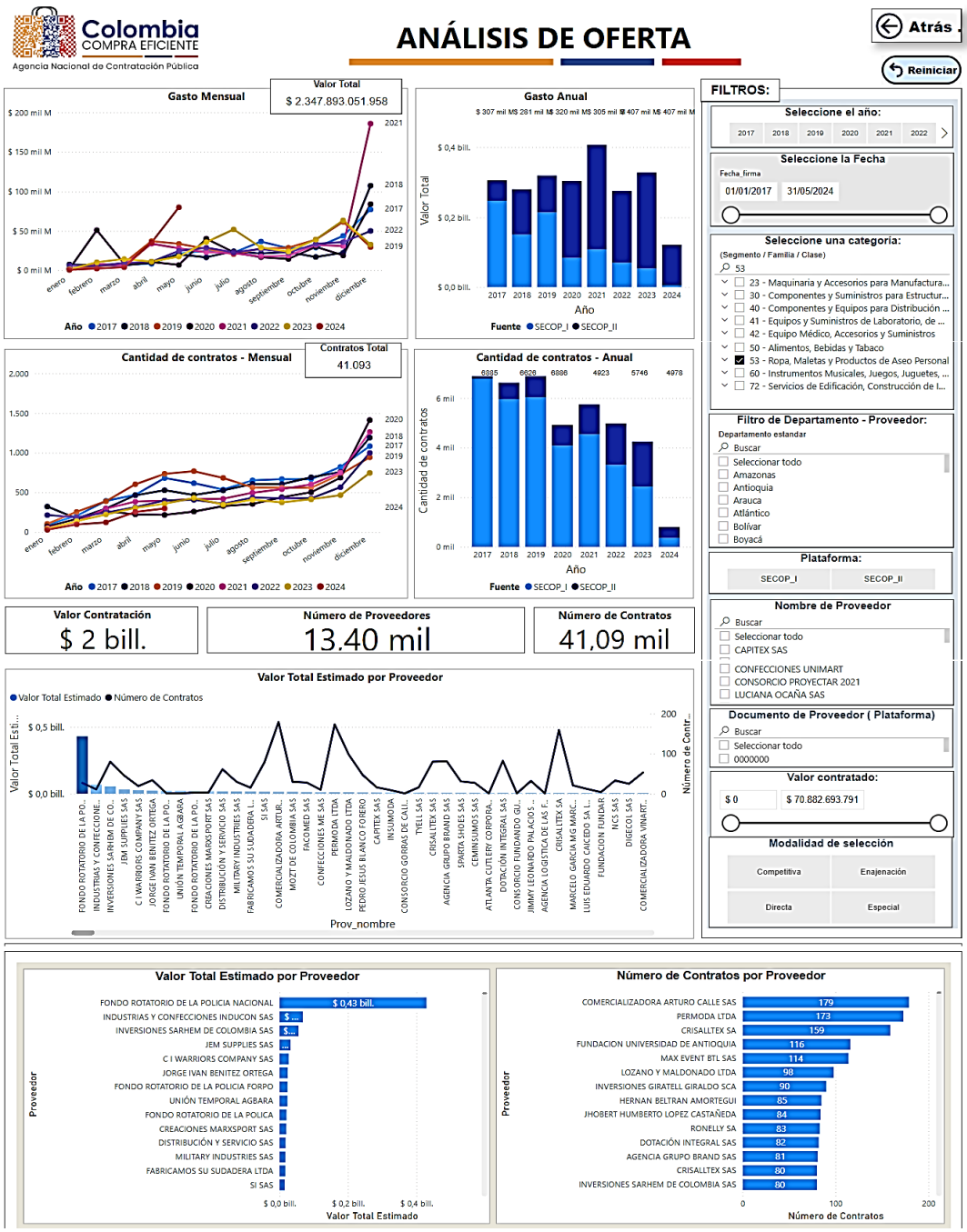
Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples empresas y personas naturales con establecimiento de comercio que prestan el servicio de: "Compra de Ropa de trabajo para empleados públicos e instructores del SENA de la Regional San Andrés vigencia 2026".

Entre las cuales se encuentran:

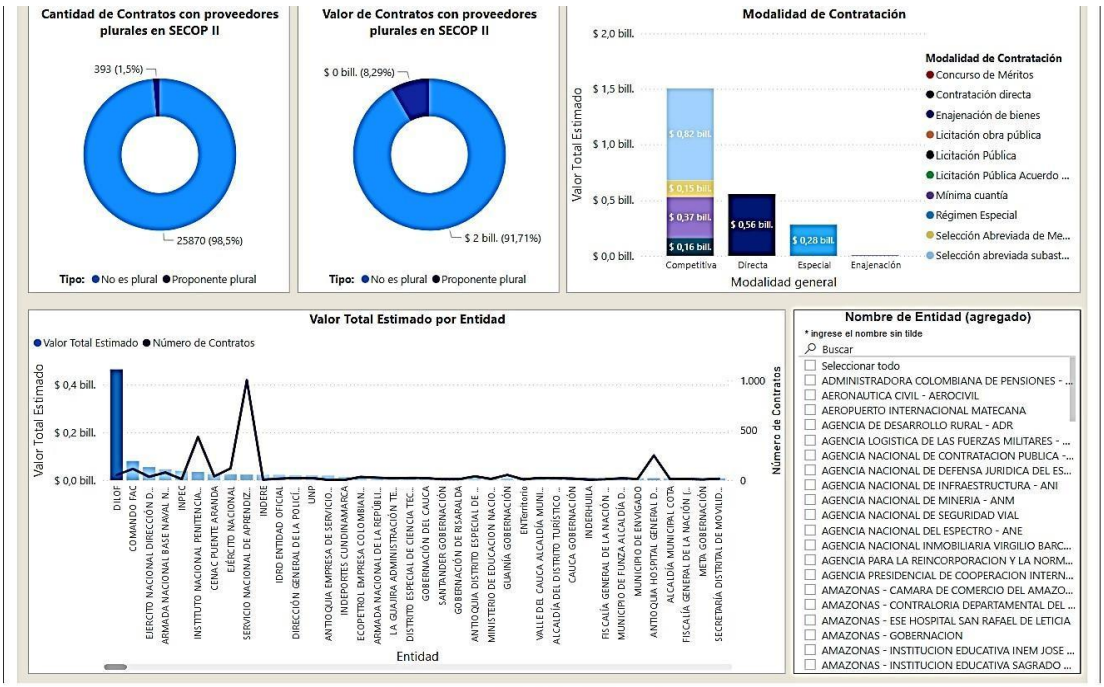
NOMBRE DE LA EMPRESA	CONTACTO (CORREO, TELEFONO, DIRECCION DE PAGINA WEB)	DESCRIPCION DE BIENES O SERVICIOS QUE OFRECE
QUALIA CAMILA DIAZ S.A.S.	AV PROVIDENCIA 1 35 CC NEW POINT LC 123 - San Andrés	Productos Textiles Ropa y Accesorios
ESOR FAMILY DOTACIONES EMPRESARIALES Y/O ARVO ESCALONA BROWN	Sector Perry Hill 14 67, San Andrés, San Andrés Y Providencia, Colombia	Productos Textiles Ropa y Accesorios



Regional San Andrés, Isla Dirección Avenida Francisco Newball, Ciudad San Andrés, Isla. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica

www.sena.edu.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

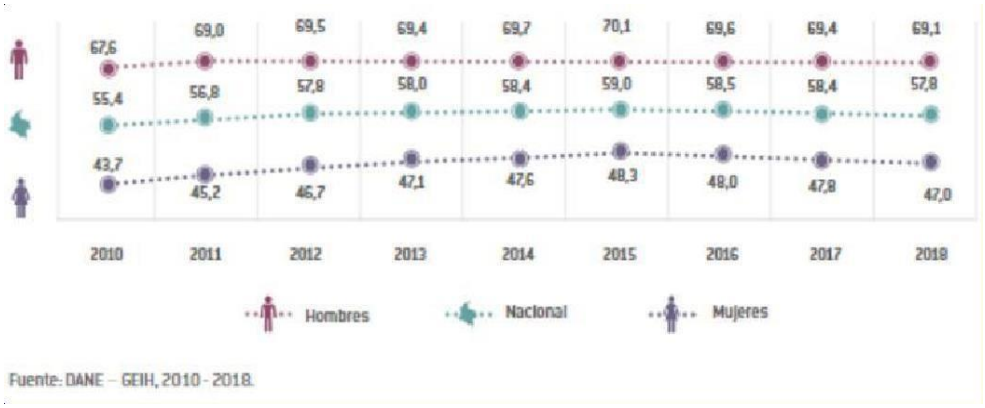
Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 5310 - Ropa	5530	$ 269.391.070.129	11,47%	5470	$ 252.826.867.147	10,77%	5646	$ 278.711.966.034	11,87%
⊞ 5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	716	$ 22.872.601.572	0,97%	526	$ 10.209.062.450	0,43%	583	$ 17.524.582.330	0,75%
⊞ 5311 - Calzado	300	$ 10.646.026.533	0,45%	351	$ 12.269.645.102	0,52%	351	$ 9.793.452.429	0,42%
⊞ 5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	173	$ 2.527.402.660	0,11%	148	$ 3.663.124.133	0,16%	205	$ 9.259.853.201	0,39%
⊞ 5314 - Fuentes y accesorios de costura	166	$ 1.930.188.002	0,08%	131	$ 2.279.870.205	0,10%	101	$ 5.197.094.045	0,22%
Total	6885	$ 307.367.288.896	13,09%	6626	$ 281.248.569.037	11,98%	6886	$ 320.486.948.039	13,65%

Fomento Ejecución Poblaciones En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección Constitucional.

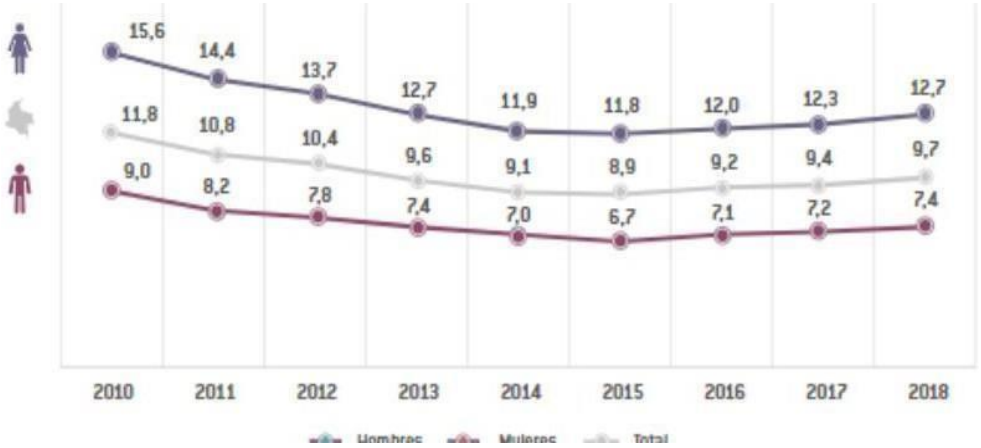
a. Análisis de aplicabilidad del artículo 34 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

De conformidad con el análisis del objeto del contrato a ser suscrito con ocasión de este proceso de selección, se evidencia que, dentro de su alcance, las actividades a realizar corresponden a la prestación del servicio de Compra, de ropa para la dotación de los funcionarios del SENA Regional San Andrés.

En tal sentido, de conformidad con el informe Nacional de Empleo Inclusivo INEI 2018 – 2019, elaborado por la ANDI, se evidencia que, en materia de empleabilidad en el país, la distribución entre hombres y mujeres es la siguiente:



En materia de desempleo, en la siguiente imagen se evidencia la tasa de género en la materia:



En materia de empleabilidad incluyente, el mencionado documento señala:

“Como consecuencia, las personas participan en menor medida del mercado laboral. Ejemplo de esto son las menores tasas de participación, ocupación, y empleo. En complemento, la calidad del empleo y los niveles de ingresos son menores. Si bien el desempleo general es cercano al 10% en Colombia, se estima que para las mujeres esta tasa alcanza el 13%, jóvenes el 16%, afrodescendientes el 10,3%, víctimas el 63%, desplazados el 35%, migrantes el 14%, personas en

procesos de reintegración 18% y para el caso de la población con discapacidad se reportó que tan solo el 27% trabajó por lo me-nos una hora en una actividad que le generó algún ingreso".

En cuanto a población étnica, una de sus principales características no solo en el país sino en general en América Latina es que, a pesar de los avances, todavía se ven afectados en gran medida por la exclusión económica y social (Banco Mundial, 2015). Estos grupos presentan amplias brechas sociales en relación con la población sin pertenencia étnica, por ejemplo, en términos de pobreza multidimensional los grupos afrodescendientes, raizales y palenqueros tienen niveles 1,5 veces mayores que el total nacional, mientras que, para los indígenas, los niveles son 2,5 veces mayores. Las cifras reflejan, además, que el acceso a la educación y formación es menor en los territorios con mayor presencia de grupos étnicos. De la misma manera, el acceso a los servicios de intermediación y a empleos formales son aun proporcionalmente más bajos.

(…)

Otro es el caso de población víctima. Colombia ha vivido por más de 50 años un conflicto armado que ha azotado gran parte del territorio nacional. Este conflicto ha dejado a su paso millones de víctimas que, en su gran mayoría, han tenido que abandonar sus territorios para rehacer sus vidas en otros lugares, principalmente en los grandes centros urbanos del país.

Ante este panorama, las víctimas enfrentan diversas barreras para acceder a un empleo formal, entre las que se destacan la ausencia de certificados y documentación que acrediten sus conocimientos, bajos niveles educativos, desconocimiento del mercado laboral urbano, ausencia de capacitación en oficios ligados al sector urbano, prejuicios por parte de los empleadores, debilidades en competencias blandas, entre otras. Esto situación se agudiza para el caso de la población víctima de desplazamiento, que constituye el 85% del total de población víctima. Todos los datos reiteran que las víctimas enfrentan barreras muy importantes para acceder a servicios de educación, formación, intermediación, y finalmente a un empleo formal."

(…)
Por el contexto del país, otro segmento incluido es el de las personas en procesos de reintegración - reincorporación. Entre 2001 y 2019, 74.855 personas salieron de grupos armados al margen de la ley en Colombia, de las cuales el 85% fueron hombres y el 14% mujeres (ARN, Boletín cifras, 2019). En términos generales, esta población presenta amplias barreras para acceder al mercado de trabajo formal, la mayoría asociadas a bajos niveles educativos, ausencia de experiencia laboral formal, debilidades en habilidades básicas de lectoescritura, desconocimiento del mercado laboral urbano, debilidades en competencias claves y transversales, y resistencia por parte de los empleadores para vincularlos laboralmente."

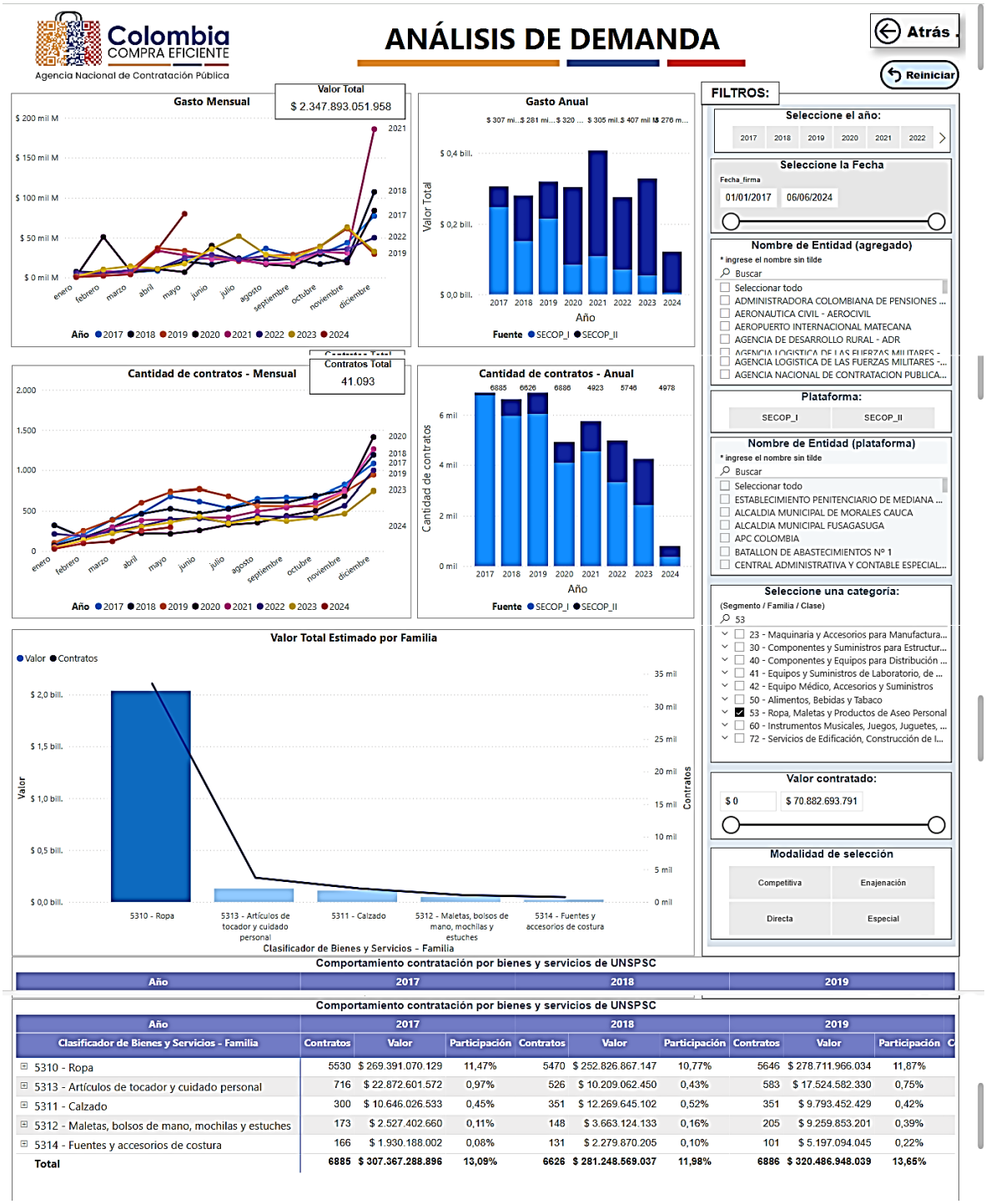
Ahora, el contexto que motivó la expedición del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, generó que el Legislador, en desarrollo de la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, dispusiera de medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables, los cuales, en términos del artículo
2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA en el 2025:

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 53.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	5530	$ 269.391.070.129	11,47%	5470	$ 252.826.867.147	10,77%	5646	$ 278.711.966.034	11,87%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	716	$ 22.872.601.572	0,97%	526	$ 10.209.062.450	0,43%	583	$ 17.524.582.330	0,75%
5311 - Calzado	300	$ 10.646.026.533	0,45%	351	$ 12.269.645.102	0,52%	351	$ 9.793.452.429	0,42%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	173	$ 2.527.402.660	0,11%	148	$ 3.663.124.133	0,16%	205	$ 9.259.853.201	0,39%
5314 - Fuentes y accesorios de costura	166	$ 1.930.188.002	0,08%	131	$ 2.279.870.205	0,10%	101	$ 5.197.094.045	0,22%
Total	**6885**	**$ 307.367.288.896**	**13,09%**	**6626**	**$ 281.248.569.037**	**11,98%**	**6886**	**$ 320.486.948.039**	**13,65%**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Colombia COMPRA EFICIENTE

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. Contrato	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1PCCNTR.5642967de 2024	Martha Cecilia Cardona Rodurguez	COMPRA DE ROPA DE CALLE, ZAPATOS Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2023	Cincuenta días	Diez Millones Doscientos Seis Mil pesos ($10.206.000) M/Cte.	Mínima Cuantía
CO1_PCCNTR_5685974 de 2023	Arvo Escalona Brown	COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA EMPLEADOS PÚBLICOS E INSTRUCTORES DEL SENA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2023.	noventa días	Sesenta millones cuatrocientos cuarenta mil cien pesos M/CTE ($60.440.100)	Mínima Cuantía

Shelley Rose Hall Bryan
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Proyecto: Paola Orta, Apoyo Coordinación GGTH